

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 032 FAMILIA DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Providencia
11001 31 10 009 2011 00967	Ordinario	CARMENZA - MAHECHA GUTIERREZ	ALBERTO JOSE SANTANA GAITAN	auto que ordena aclarar petición CORRÍJASE el trabajo de partición aprobado mediante sentencia de fecha 11 de mayo de 2016, en el sentido de indicar que el área total adjudicada del bien identificado con matrícula inmobiliaria No. 157-281686 corresponde a “una extensión total aproximada de diez hectáreas, setemil metros cuadrados (10 Hts. 7.000 M2)”, según se desprende la Escritura Pública No. 5941 del 4 de junio de 1998, Notaría 29 de Bogotá, y no como se señaló por el partidor.	07/03/2022	Ver
11001 31 10 012 2007 00294	Liquidación Sucesoral	MARIELA MACIAS DE FORERO	ERNESTO FORERO RUBIO	Auto que ordena correr traslado Del informe sobre cuentas presentadas por la auxiliar designada como Secuestre, sobre los bienes cautelados dejados a su administración, se corre traslado a las partes por el término legal de diez (10) días. (Art. 500 C.G.P.).	07/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2019 00626	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	SANDRA MILENA PERDOMO MONTOYA	JOHN WILLIAM HOSSMAN IBARRA	Señala fechas para Audiencias Decreta pruebas, tiene en cuenta contestación, De conformidad con el numeral 1º del artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.) DEL VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022),	07/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00014	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	FREDDY ALEJANDRO FERNÁNDEZ GARCÍA	NATALIA OVIEDO REYES	. Auto que ordena oficiar ORDENAR a la NOTARÍA VEINTISIETE (27) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ que remita a este Despacho, dentro de los cinco (5) días siguientes, la respuesta a la comunicación remitida el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).	07/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2020 00417	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	DIEGO ALEXANDER SIERRA AGUILAR	YOHANA SULID VARGAS LONDOÑO	. Auto que ordena oficiar Oficiar a entidades	07/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00062	Liquidación Sucesoral	ALICIA GAITÀN DE PEREA	JOSÉ PEREA SASIÀIN	.Auto que ordena requerir Se ORDENA REQUERIR a la parte actora, a fin de que allegue las constancias de entrega de las comunicaciones, a efecto de resolver lo pertinente frente al trámite de notificación surtida, a la luz de lo previsto en el artículo 8°. del Decreto 806 de 2020. Tiene en cuenta comunicaciones	07/03/2022	Ver
11001 31 10 032 2021 00100	Liquidación Sucesoral	ALEJANDRA PEÑA CAICEDO	ALEJANDRA PEÑA CAICEDO	Auto que ordena correr traslado Del trabajo rehecho de partición córrase traslado a los interesados, por el término legal de cinco (5) días, conforme lo normado en el numeral 1º. del artículo 509 del C.G. del Proceso.	07/03/2022	Ver

ESTADO No.		023		Fecha:		08/03/2022		Página:		3			
No Proceso		Clase de Proceso		Demandante		Demandado		Descripción Actuación		Fecha Auto		Providencia	
11001 31 10 032 2022 00065		Otras Actuaciones Especiales		HERNAN JAVIER FINO ZAMBRANO		ANGELA MARITZA GODOY MELO		Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la decisión adoptada el 13 de enero de 2022, por la Comisaría de Familia. SEGUNDO: En firme la presente providencia, se ordena la devolución del expediente a la Oficina de origen.		07/03/2022		Providencia con información reservada	
11001 31 10 032 2022 00116		Ejecutivo - Mínima Cuantía		JENNY IDALI PEÑA GARZÓN		ÓSCAR JURADO GARCÍA		Auto decreta medidas cautelares Decretar el EMBARGO del bien inmueble.		07/03/2022		Providencia con información reservada	
11001 31 10 032 2022 00116		Ejecutivo - Mínima Cuantía		JENNY IDALI PEÑA GARZÓN		ÓSCAR JURADO GARCÍA		Auto que libra mandamiento menor y mayor cuantía Por cuotas alimentarias, ordena notificar parte ejecutada, reconoce apoderado		07/03/2022		Providencia con información reservada	
11001 31 10 032 2022 00123		Verbal Sumario		MARÍA EMILIA CARVAJAL MENDOZA		MARÍA EMILIA CARVAJAL MENDOZA		. Auto que Inadmite y ordena subsanar De conformidad con el artículo 61 del C.C., INFÓRMESE los canales digitales para notificación los demás familiares de la señora MARÍA EMILIA CARVAJAL MENDOZA 2. ACLÁRENSE las pretensiones en el sentido de precisar el o los apoyo(s) específico(s) que se pretende(n).		07/03/2022		Ver	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA08/03/2022Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARÍA OLIVIA LÓPEZ PACHÓN

SECRETARIO